



www.conamype.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER CONFIDENCIAL

San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día once de octubre del año dos mil doce, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 44-2012, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del ciudadano se ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

Por tanto, con base a los artículos 62, 65, 72 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia RESUELVE:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

Oficial de Información

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

## Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2121-1377 - ealvarenga@conamype.gob.sv